



AVISO

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 73 fracción I, II, III; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10 del Estatuto Orgánico de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal; 8 fracción II del Reglamento Interno de la Junta de Gobierno de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal; 18, 43 y 59 del Reglamento Académico de Programas de Posgrado de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas y aspirantes a serlo de la Ciudad de México, del gobierno federal, de los gobiernos estatales y municipales el **Aviso de Conceptos y Cuotas de Recuperación para el ciclo 2022-2024 de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México**, las cuales surten efectos a partir de su publicación en la página electrónica de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México:

Cuotas aplicables al ciclo 2022-2024 de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México

Las cuotas que deberán cubrir las personas participantes de acuerdo con lo establecido en los artículos 18, 43 y 59 del Reglamento Académico de Programas de Posgrado de la Escuela de Administración Pública son las siguientes:

Programas de posgrado			
Concepto	Cuota	Periodicidad	Límite de pago
<ul style="list-style-type: none"> Personas servidoras Públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión hasta el nivel de subdirector u homólogo en la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Paraestatal de la Ciudad de México. Personas participantes que dejen de ser servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México con un porcentaje de avance en el programa igual o mayor del 50% del total de sesiones programadas, con promedio general menor a 90. 	No cubrirán cuota de recuperación		



Las personas servidoras públicas que presten sus servicios en el Gobierno de la Ciudad de México y que tengan una percepción mayor al nivel de subdirector u homólogo.	\$700.00	Mensual	Dentro de los primeros 8 días naturales del mes en curso.
Las personas servidoras públicas que no se encuentren en el supuesto del primer párrafo del artículo 18 del Reglamento Académico de Programas de Posgrado.	\$1,000.00	Mensual	Dentro de los primeros 8 días naturales del mes en curso.
Personas aspirantes a servidores públicos	\$1,000.00	Mensual	Dentro de los primeros 8 días naturales del mes en curso.
Personas participantes que dejen de ser servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México con un porcentaje de avance en el programa igual menor del 50% del total de sesiones programadas.	\$700.00	Mensual	Dentro de los primeros 8 días naturales del mes en curso.

Cuotas de recuperación Documentos académicos			
Concepto	Cuota	Periodicidad	Límite de pago
Emisión de constancias diversas	\$100.00	Único	Previo pago para su entrega
Duplicado de credencial	\$150.00	Único	Previo pago para su entrega
Re expedición de certificado de estudios	\$1,000.00	Único	Previo pago para su entrega
Re expedición de título	\$2,000.00	Único	Previo pago para su entrega
Expedición de Título y Tramite Cédula Profesional (No incluye expedición de la Cédula)	\$5,000.00	Único	Previo pago para su entrega

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023